

Artículo 27. Ropa de trabajo.

Los trabajadores recibirán como dotación de ropa de trabajo, las siguientes prendas:

Conductores:

Verano: 2 camisas, 2 pantalones, 1 par de zapatos.

Invierno: 1 traje de agua, 2 monos verde, 1 botas de serraje, 1 anorak (cada 3 años).

Vigilantes:

Verano: 2 camisas, 2 pantalones, 1 par de zapatos.

Invierno: 1 jersey, 2 camisas, 2 pantalones, 1 par de zapatos.

La fecha de entrega de las prendas mencionadas serán el mes de noviembre para la de invierno y el mes de mayo para las de verano.

Artículo 28. Garantías sindicales.

La empresas reconoce las atribuciones conferidas al Comité de Empresa y las Centrales Sindicales representadas en él.

En este sentido, la empresa no pondrá dificultades a dichas Centrales para el ejercicio de la acción sindical legalmente reconocida.

Se pondrá a disposición del Comité de Empresa y de las Centrales Sindicales representadas en el mismo, tablón de anuncios para fines de comunicación con el personal o afiliados. Estas comunicaciones deberán ser claramente identificables en cuanto al origen de la Central emisora.

Para todos los demás derechos sindicales nos atenemos a la normativa vigente y a lo dispuesto en la

Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Los delegados de personal podrán acumular bimensualmente sus horas sindicales. Podrán también acumularse las horas sindicales en un solo miembro del comité de empresa o delegado de personal.

Artículo 29. Retirada de permiso de conducir.

En el supuesto de que un conductor sufra retirada de su permiso de conducir, bien sea por sentencia firme o resolución también firme de la Autoridad competente para ello, por periodo de hasta seis meses como máximo, la empresa le asignará un nuevo puesto si hubiera vacante, recibiendo el interesado la retribución correspondiente a su nueva categoría y puesto de trabajo, entendiéndose que este beneficio se concede cuando el hecho surja, conduciendo o prestando servicio con vehículo de la empresa, salvo en casos de reincidencia. Se exceptúa de este supuesto las retenciones o suspensiones del carnet motivadas por embriaguez.

ANEXO**Tabla salarial del personal adscrito al servicio de retirada, depósito y custodia, de vehículos mal estacionados en las vías públicas de la ciudad de Murcia****Tabla salarial 1997**

Categorías	Salario	Plus	Plus	Pagos	Total
	Base	Productividad	Extrasalarial	Extras	Anual
Encargado	3.126	279	674	93.780	1.707.277
Conductor	3.035	279	674	91.050	1.665.872
Vigilante	2.772	279	674	83.160	1.546.207

* Plus de mayor actividad: 151 servicios en adelante: 1.215, pesetas/servicio.

4. Anuncios**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas****17603 ANUNCIO.**

La Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

Número de expediente: 01.07.97.144.

Objeto de contrato: Servicio de vigilancia de la sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1998 y 1999.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 31-12-1999.

Tramitación: Ordinaria como expediente anticipado de gasto.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 26.850.306 pesetas.

Garantía provisional: No tiene.

Garantía definitiva: 1.074.012 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia, teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Presentación de ofertas: Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plazo de Santoña, s/n, de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de tres meses a partir de la apertura de pliegos.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario, se verificará al sexto día hábil, a las doce horas, en el salón de actos de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 11 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

17341 NOTIFICACIÓN de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26

sanción deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 4 de diciembre de 1997.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

ANEXO

N.º Expediente: S/809/1996

Denunciado. SERVITRANS SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Denunciante: G.C.T.MURCIA

Último domicilio conocido: SAN TORIBIO, 6 MADRID

Hechos. TRANSPORTAR CARGA UTIL (PAQUETERIA) DESDE MURCIA HASTA ALBACETE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE

Norma Infringida. ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido.

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 15/02/96

Matrícula: M 8611KT

N.º Expediente: S/3071/1996

Denunciado: LIMITRANS, S L

Denunciante. GCT LORCA

Último domicilio conocido: TRES DE ABRIL, 4 1º D MOLINA SEGURA

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRICOLAS, DESDE AGUILAS-MAZARRON, HASTA BELGICA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE DE LA CABEZA TRACTORA Y DEL SEMIREMOLQUE.

Norma Infringida. ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 10/07/96

Matrícula: SE0359AT

N.º Expediente: S/3569/1996

Denunciado. COAGROSUR, S.L

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA

Último domicilio conocido: ALAMEDA S.ANTON, 16 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DESDE MURCIA A CARTAGENA, NO GUARDANDO RELACION LABORAL EL CONDUCTOR CON EMPRESA PROPIETARIA VEHICULO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia. 21/09/96

Matrícula. MU9758BB

N.º Expediente. S/3832/1996

Denunciado: MORENO PEÑAFIEL, FRANCISCO

Denunciante: G.C.T MURCIA

Último domicilio conocido. DR. TABERA Y ARAOZ, 11 HELLIN

Hechos: CIRCULAR DESDE ALMERIA HASTA ALBACETE HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA DE SIETE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, HABIENDO EFECTUADO UNA INTERRUPCION INFERIOR A 30 MINUTOS.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RCE 3820/85